

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio quince de dos mil veinte.

REF: ACCION CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS No.2020- 207 DE JONATHAN ESTIVEN CARDENAS FORERO contra OFICIA DE JURÍDICA E.P.C PICOTA, JUZGADO 31 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.

Por venir presentado en legal forma el anterior escrito de solicitud de HABEAS CORPUS el despacho AVOCA conocimiento y en consecuencia RESUELVE:

Dar el trámite preferencial, breve y sumario.

Ofíciase al JUZGADO 31 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO para que envíe en forma inmediata copia de todas la diligencias relacionadas con la detención del ciudadano y de las actuaciones que se hayan efectuado. Deberá certificar e informar el estado actual del proceso, e indicar sobre la situación jurídica del accionante.

Se dispone vincular a esta acción constitucional al JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, EL INPEC. para que se certifique e informe de manera inmediata sobre la situación jurídica del señor JONATHAN ESTIVEN CARDENAS FORERO, e indiquen lo pertinente con relación a la petición hecha por el accionante.

Los anteriores oficios envíense por fax o correo electrónico, y/o medio más expedito posible.

Notifíquese por el medio más expedito a los accionados.

CUMPLASE,

La Juez


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.